

EMPLAZAMIENTO

RAD. 70001-31-21-002-2025-00012-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo - Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

que, en este despacho judicial, el día 10 de abril de 2026, se admitió la demanda de restitución y formalización de tierras prevista en el artículo 83 de la ley 1448 de 2011, presentada por la unidad de restitución de tierras, a través de abogados contratistas, en nombre y representación de Ruben Enrique Rocha Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.110.863, Jaider Luis Amell Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.514.128, con relación al predio DAMASCO – COMESAGRO, identificado así:

<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	342-13311
<i>Área registral</i>	<i>No registra información</i>
<i>Número Predial</i>	705080002000000010094000000000
<i>Área Catastral</i>	27 Has + 0665,0 m2
<i>Área Georreferenciada^{64*} Hectáreas, +mts²</i>	14 Has + 8787 m2
<i>Relación jurídica de los solicitantes con el predio</i>	Ocupante
<i>Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)</i>	Total

Coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
282002	9° 36' 23.683" N	75° 9' 49.977" W	2620287,90	4762609,85
282002a	9° 36' 19.288" N	75° 9' 53.661" W	2620153,59	4762496,67
282002b	9° 36' 16.161" N	75° 9' 56.169" W	2620058,02	4762419,60
282003	9° 36' 15.098" N	75° 9' 56.270" W	2620025,37	4762416,33
282003a	9° 36' 14.213" N	75° 9' 51.235" W	2619997,21	4762569,65
282005g	9° 36' 23.140" N	75° 9' 47.613" W	2620270,77	4762681,82
282005h	9° 36' 23.427" N	75° 9' 47.819" W	2620279,60	4762675,59
282003b	9° 36' 14.140" N	75° 9' 50.803" W	2619994,90	4762582,83
282003c	9° 36' 14.125" N	75° 9' 50.649" W	2619994,39	4762587,52
282003d	9° 36' 13.843" N	75° 9' 48.789" W	2619985,38	4762644,16
282004	9° 36' 12.354" N	75° 9' 41.574" W	2619938,26	4762863,85
282004c	9° 36' 10.122" N	75° 9' 33.243" W	2619868,09	4763117,40
282004d	9° 36' 10.153" N	75° 9' 33.111" W	2619869,00	4763121,44
282005	9° 36' 13.159" N	75° 9' 31.770" W	2619961,09	4763162,90
282005a	9° 36' 14.771" N	75° 9' 33.454" W	2620010,96	4763111,87
282005b	9° 36' 15.452" N	75° 9' 34.459" W	2620032,07	4763081,36
282005c	9° 36' 17.097" N	75° 9' 37.060" W	2620083,08	4763002,39
282005d	9° 36' 19.995" N	75° 9' 42.269" W	2620173,10	4762844,13
282005e	9° 36' 21.848" N	75° 9' 46.425" W	2620230,82	4762717,80
282005f	9° 36' 22.773" N	75° 9' 47.383" W	2620259,46	4762688,76

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
 Cel. 3007103815

Código: FRTS - 018 **Versión: 01** **Fecha: 18-08-2016**



EMPLAZAMIENTO

8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 282002 de coordenadas planas 2620287.90 N - 4762609.85 E, en línea recta, en dirección este, hasta el punto 282005h, de coordenadas planas 2620279.60 N - 4762675.59 E, con una distancia de 66.27 m, colinda en este recorrido con predio del señor ALFREDO TABOADA. Partiendo del punto 282005h, de coordenadas planas 2620279.60 N - 4762675.59 E, en línea quebrada, en dirección Noreste, pasando por los puntos 282005g, 282005f, 282005e, 282005d, 282005c, 282005b y 282005a, hasta el punto 282005, de coordenadas planas 2619961.09 N - 4763162.90 E, con una distancia acumulada de 588.29 m, colinda en este recorrido con predio la vía.
ORIENTE:	Partiendo del punto 282005, de coordenadas planas 2619961.09 N - 4763162.90 E, en línea quebrada, en dirección Suroeste, hasta el punto 282004d, de coordenadas planas 2619869.00 N - 4763121.44 E, con una distancia acumulada de 100.99 m, colinda en este recorrido con Inés Rivera.
SUR	Partiendo del punto 282004d, de coordenadas planas 2619869.00 N - 4763121.44 E, en línea recta, en dirección Oeste, pasando por el punto 282004c, hasta el punto 282004, de coordenadas planas 2619938.26 N - 4762863.85 E, con una distancia de 267,22 m, colinda en este recorrido con Julio Ramon Guevara. Partiendo del punto 282004, de coordenadas planas 2619938.26 N - 4762863.85 E, en línea quebrada, en dirección Oeste, pasando por los puntos 282003d y 282003c, hasta el punto 282003b, de coordenadas planas 2619994.90 N - 4762582.83 E, con una distancia acumulada de 286.76m, colinda en este recorrido con Luis Martínez. Partiendo del punto 282003b, de coordenadas planas 2619994.90 N - 4762582.83 E, en línea recta, en dirección Oeste, hasta el punto 282003a, de coordenadas planas 2619997.21 N - 4762569.65 E, con una distancia de 13.38m, colinda en este recorrido con vía. Partiendo del punto 282003a, de coordenadas planas 2619997.21 N - 4762569.65 E, en línea recta, en dirección Oeste, hasta el punto 282003, de coordenadas planas 2620025.37 N - 4762416.33 E, con una distancia de 155.89m, colinda en este recorrido con la Manga.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 282003, de coordenadas planas 2620025.37 N - 4762416.33 E, en línea quebrada en dirección Noreste, pasando por el punto 282002b hasta el punto 282002a, de coordenadas planas 2620153.59 N - 4762496.67 E, con una distancia de 155.63 m, colinda en este recorrido con Hernán Benítez. Partiendo del punto 282002a, de coordenadas planas 2620153.59 N - 4762496.67 E, en línea recta, en dirección Noreste, hasta el punto 282002 de coordenadas planas 2620287.90 N - 4762609.85 E, con una distancia de 175.63 m, colinda en este recorrido con Hernán Castillo.

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.



EMPLAZAMIENTO

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA**